



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-000024

Res. 2187/2023

Montevideo, 18 de mayo de 2023.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para integrar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Maestro Técnico Coordinador en las áreas de Vestimenta con 30 horas semanales de labor para la Escuela Técnica de Palermo;

RESULTANDO: que en estos obrados luce el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Perfil, autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones, aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil para cumplir funciones de Maestro Técnico Coordinador en las áreas de Vestimenta con 30 horas semanales:

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

- A los efectos administrativos depende directamente del Equipo de Dirección del centro escolar, oficiando de nexo entre los docentes del área, la Dirección e Inspección del área.
- En lo referente a los aspectos técnicos, docente-pedagógicos responden al Inspector de Área/Asignatura correspondiente.

TAREAS A REALIZAR:

- Asesorar en la confección de los horarios de uso del espacio de talleres.
- Asistir en la solicitud de trámites para las compras de los bienes fungibles del área, solicitando los presupuestos que sean necesarios respetando las normativas vigentes. Se encargará de la distribución de los bienes según nivel de los cursos y planes de la propuesta educativa.
- Confeccionar la planificación anual con actividad a desarrollar en coordinación con docentes de las asignaturas que atiende y en función del Proyecto de Centro. Elevando lo planificado a la Inspección correspondiente.
- Colaborar con la Dirección en la calificación anual de los docentes que estén bajo su supervisión.
- Desarrollar acciones, actividades y estrategias con docentes del centro tendientes a mejorar y fortalecer la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes en el área. Promoviendo capacitaciones continuas para estudiantes y docentes en el centro escolar o fuera de él.
- Planificar y coordinar con la Dirección Escolar eventos asegurando la participación real de todos los docentes y los grupos teniendo en cuenta el nivel educativo y el objetivo de la práctica. Debe llevar el economato de los eventos con la supervisión del secretario escolar o quien tenga la tarea asignada en el centro educativo.
- Promover y fortalecer con vínculos en el centro educativo entre docentes y alumnos del área, potenciando el trabajo en proyectos, generando un ámbito de colaboración y participación en el desarrollo de las distintas actividades que se realicen en el centro o en las que participe el mismo de acuerdo al perfil de egreso establecido en el Plan.
- Colaborar con la Dirección de centro en aquellos temas que son afines a su



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

área siempre que sea requerido, así como también la participación en salas, reuniones informativas y de coordinación en las que sea indispensable su presencia.

- Realizar orientaciones pedagógicas en caso de ser necesario a los docentes del área.

- Informar a la Inspección de problemáticas de funcionamiento del área así como necesidades, inquietudes, iniciativas y planteos de los docentes. Debe actuar como nexo entre los docentes del área, la Dirección y la Inspección de la Asignatura.

2) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Maestro Técnico Coordinador en las áreas de Vestimenta con 30 horas semanales de labor para la Escuela Técnica de Palermo.

3) Aprobar las Bases para el Llamado:

REQUISITOS:

Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser Maestro Técnico Egresado de INET del área de Vestimenta.
- Ser Docente efectivo de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en el área como mínimo en el 3° Grado del Escalafón docente.
- No registrar en los últimos 3 años, promedios de aptitud docente inferior a 81 puntos, dentro del período 2017-2022.

Se valorará:

- Experiencia laboral acreditada en el sector.
- Actualización continua relacionada en eventos con asistentes y/o actuación protagónica con la práctica profesional del área.

ETAPAS DEL LLAMADO:

El llamado tendrá dos etapas: Estudio de méritos y Entrevista con el Tribunal, estableciendo que la evaluación se realizará según Circular N° 032/07 de fecha 22/03/07.

ETAPA 1 - Estudio de méritos (Máximo 60 puntos, Mínimo 15 puntos).

Se realizará evaluación de "Relación de Méritos". Para pasar a la siguiente etapa se deberá alcanzar un mínimo de 15 puntos de un total de 60 puntos establecidos para esta parte.

ETAPA 2 - Entrevista con el Tribunal (Máximo 40 puntos).

Los aspirantes que pasen la Etapa 1 deberán tener una entrevista que versará sobre las funciones a desarrollar por el coordinador Técnico en la Escuela Técnica de Palermo.

Para integrar el Orden de Prelación, el aspirante necesitará superar la Etapa 1 y presentarse a la Etapa 2, el mismo orden se mantendrá por 3 años.

4) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Insp. Coordinadora: Ref. del área Mtra. Téc. Rossana DE CICCIO.
- Insp. Alicia SANTESTEVAN.
- Insp. Evelyn FLORES.

SUPLENTES:

- Insp. Coord. Dra. Guadalupe BARRETO.
- Insp. Verónica MASSA.

5) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 23/05/2023 al 05/06/2023, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.17.66, en el horario de 10:00 a 15:00.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).
- c) Carné de Salud vigente (original y copia).
- d) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
- e) Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del funcionario que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará "Relación de Méritos" y ordenados en los siguientes ítems:
 - a) Datos personales.
 - b) Formación Académica:
 - Títulos y estudios.
 - Posgrados y Especializaciones
 - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
 - c) Experiencia laboral.

DISPOSICIONES VARIAS:

- Por el hecho de presentar la postulación, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento del mismo.
- Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptora.
- Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo responsabilidad del postulante la correcta escrituración del mismo.
- Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación

alguna y la misma quedará en custodia de la Sección Concursos.

- Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.

- La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente Llamado.

- Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.

- Las funciones previstas en el presente Llamado podrán ser ampliadas de considerarse pertinente previo aval de la DGETP.

- No se admitirán inscripciones condicionales.

6) En caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (Ex. Carnet de Salud).

- Certificado de Antecedentes Judiciales (Ex. Certificado de Buena Conducta)

- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

7) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico- Profesional.

8) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección



ANEP

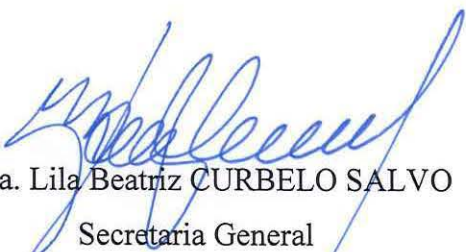


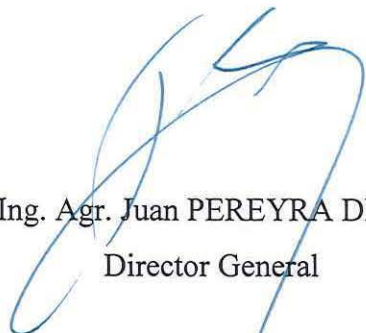
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

9) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General